BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 11 SEPTIEMBRE 1986 | Número 209

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de aspirantes al Ingreso, por el sistema de acceso libre, al Cuerpo Administrativo. 3783

ANUNCIO de aspirantes al ingreso, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo. 3783

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Carlos Artiñano de la Cierva. 3783

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Frutas Naturales, S. A. 3783

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 78/85. 3784

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 513/86. 3784

Distrito de Totana. Juicio de faltas número 106/84. 3785

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.216/84. 3785

Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas número 439/85. 3785

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 136/84. 3785

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA.—Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de Isla Plana. 3786

CARTAGENA.—Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación al Sur de la barriada San José Obrero. 3786

CARTAGENA.—Cesión gratuita de parcelas a la Comunidad Autónoma. 3787

CARTAGENA.—Pliego de Condiciones para adquisición de vestuario de verano para la Policía Municipal. 3787

CARTAGENA.—Pliego de condiciones para suministro de 17 motocicletas para la Policía Municipal. 3787

CARTAGENA.—Pliego de Condiciones para suministro de plantas para parques y jardines de la barriada Virgen de la Caridad. 3787

CARTAGENA.—Devolución de fianza a Programas y Desarrollos. S. A. 3787

MURCIA.—Expuesto el expediente de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España. 3788

BENIEL.—Expuesto el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España. 3788

MURCIA.—Aprobación inicial de una modificación del Estudio de Detalle Ciudad número 3, unidad 2.ª. 3788

SAN PEDRO DEL PINATAR.—Solicitud legalización barchurrería con asador de pollos. 3788

CARTAGENA.—Aprobación inicial del Estudio de Detalle en parcela J-D, polígono E-1. 3788

CARTAGENA.—Devolución de fianza a Daga, S. A. 3788

CARTAGENA.—Devolución de fianza a Daga, S. A 3788

PUERTO LUMBRERAS.—Pliego de Condiciones para la contratación de la obra «Centro Cívico y Cultural». 3789

TOTANA.—Aprobada la forma de financiación de las obras incluidas en el Plan Provincial de 1986. 3789

CARTAGENA.—Aprobación inicial del proyecto del Plan Especial de Infraestructura para accesos al Sector Rambla. 3789

CARTAGENA.—Aprobación inicial del proyecto de Adaptación del Plan Parcial Atamaría. 3789

CARTAGENA.—Aprobación inicial del Plan Parcial Cala Flores. 3789

MOLINA DE SEGURA.—Solicitud licencia apertura de venta menor de carne y elaboración de embutidos. 3790

ESTE BOLETIN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

MOLINA DE SEGURA.—Solicitud licencia apertura de café-bar con plancha. 3790

TOTANA.—Financiación obras Plan Provincial Obras y Servicios 1986, pavimentación calles. 3790

CARAVACA DE LA CRUZ.—Expuesto el proyecto de «Regeneración del vertedero de residuos sólidos». 3790

ABANILLA.—Pliego de Condiciones para seleccionar al contratista que ha de ejecutar la obra «Electrificación Mahoya». 3790

LA UNION.—Devolución de fianza a Industrias Figueras, S. A. 3790

CARAVACA DE LA CRUZ.—Solicitud licencia apertura explotación cunícola. 3791

SANTOMERA.—Ocupación de los bienes y derechos para la ejecución de los proyectos técnicos del Plan de Obras y Servicios. 3791

SANTOMERA.—Modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal número 16, tasas por suministro de agua potable. 3791

ABANILLA.—Aprobado el Presupuesto Municipal 1986. 3791

CARTAGENA.—Solicitud licencia para instalación bar-restaurante. 3791

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.028/1.030/83. 3792

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 1.044/85. 3792

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 7.061/84. 3793

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 2.530/84. 3793

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos salarios número 299/1986. 3794

Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Expediente administrativo de apremio contra don Agustín Pagán López. 3794

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos. número 3.809/83. 3794

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos. despido número 206/85. 3795

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Proceso número 614 y 615/83. 3795

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 1.267/84. 3796

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 762/86. 3796

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498
Semestral	8.250	495	8.745

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Ordinarios	66	4	70
Atrasados año	82	5	87
Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1593 ANUNCIO de aspirantes al ingreso, por el sistema de acceso libre, al Cuerpo Administrativo.

Finalizado el pasado día 23 de agosto el plazo de subsanación de los defectos que motivara la exclusión de los aspirantes establecido en el punto segundo de la Resolución de esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 30 de julio de 1986 («Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.° 183, de 11 de agosto de 1986), y en la Base 4.2 de la convocatoria publicada por Orden de 11 de mayo de 1986, de esta misma Consejería («Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.° 136, de 16 de junio de 1986), procede la inclusión en las listas de aspirantes admitidos aquéllos que han subsanado los defectos que motivaron su exclusión.

Las listas de aspirantes admitidos y excluídos, así como el cuadro de distribución de Facultades y Aulas donde tendrán lugar las pruebas, se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en el Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Gran Vía, n.° 1, entlo. de esta capital.

Murcia a 9 de septiembre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

1594 ANUNCIO de aspirantes al ingreso, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo.

Finalizado el pasado día 23 de agosto el plazo de subsanación de los defectos que motivara la exclusión de los aspirantes establecido en el punto segundo de la Resolución de esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 30 de julio de 1986 («Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.° 183, de 11 de agosto de 1986), y en la Base 4.2 de la convocatoria publicada por Orden de 11 de mayo de 1986, de esta misma Consejería («Boletín Oficial de la Región de Murcia», n.° 136, de 16 de junio de 1986), procede la inclusión en las listas de aspirantes admitidos aquéllos que han subsanado los defectos que motivaron su exclusión.

Las listas de aspirantes admitidos y excluídos, así como el cuadro de distribución de Facultades y Aulas donde tendrán lugar las pruebas, se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en el Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Gran Vía, n.° 1, entlo. de esta capital.

Murcia a 9 de septiembre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE ALTA TENSION

* Número 1499

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea 10.961 metros, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Carlos Artiñano de la Cierva y otros, con domicilio en Plaza Villaleal, 2. 7.°, Murcia.
b) Lugar de la instalación: El Rellano.
c) Término municipal: Blanca.
d) Finalidad de la instalación: Suministro a varios C.T.I.
e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en apoyo n.° 30 de LAMT. de H.E. «Estrecho Marín», final paraje Barranco del Mulo, longitud 10.961 mts., tensión 20 kv., conductores LA-56 y LAC-28/2, aisladores rígidos y cadenas de anclaje y suspens. y apoyos tipo Celosía C-2.00 y presilla P-400, P-700, P-1.400 y PL-250.
f) Presupuesto: 15.991.338 pesetas.
g) Procedencia de los materiales: Nacional.
h) Técnico autor del proyecto: Don Manuel E. Albacete López Mesas.
i) Expediente n.° A.T. 13.157.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de agosto de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 1505

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aéreo subterránea y C.T. 100 kva. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Frutas Naturales, S.A., con domicilio en barrio San Blas, Beniaján, Murcia.
b) Lugar de la instalación: Peñas Negras, Torreagüera.
c) Término municipales: Murcia.
d) Finalidad de la instalación: Suministro Indus. Manipulación Frutas.
e) Características técnicas: La línea tiene su origen en línea de H.E. «Alquerías-Beniaján», final en C.T. en proyecto, longitud de 7 mts. (aérea) y 15 mts. (subt.)., tensión 20 Kv. Conductores Lac-28/2, aisladores rígidos y apoyos 12 P-400. El Centro de Transformación es interior, relación de transformación 20 Kv/398-230 V. potencia, 100 Kva.
f) Presupuesto: 2.276.790 pesetas.
g) Procedencia de los materiales: Nacional.
h) Técnico autor del proyecto: D. José Granero Fdez.
i) Expediente n.° A.T. 13.158.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de agosto de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A., el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

* Número 1496

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 78/85, que se siguen a instancia de don Lázaro Hernández Castillo representado por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Alfonso Saura Meseguer, en reclamación de 250.874 pesetas importe del principal y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día diecisiete de octubre próximo, a las diez treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 14 de noviembre de 1986, a las diez treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de diciembre, a las 10,30 horas, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

No constando en autos certificaciones de cargas de la Jefatura de Tráfico.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta,

1.º Un vehículo turismo, marca Citroën, modelo GS-X2, matrícula MU-4455-K, tasado en pesetas 250.000.

Dado en Murcia, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

---

* Número 1526

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION A)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 9 de octubre de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 513 de 1986, instados por Banco de Santander, S. A . contra don Mariano Martínez Ballesta y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 10 de noviembre de 1986, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1986, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Urbana: Número tres: En término municipal de Pacheco, poblado de Dolores vivienda en planta baja cubierta de tejado, con una superficie construida de 81.20 m2 y útil 68,67 m2, con patio que mide 192 m. Distribuida en porche, hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 266, folio 68 vuelto, finca 18.255, sección Pacheco. Valorada en 2.750.000 pesetas.

2.º Urbana: Nueve: En término municipal de Torre-Pacheco, calle en proyecto, vivienda en planta baja cubierta de tejado, tipo «B», con una superficie construida de 98,65 metros cuadrados, y útil 87,79 metros cuadrados, con garaje, que tiene una superficie construída de 18 metros con 30 centímetros cuadrados y útil quince metros con cinco decímetros cuadrados un patio que tiene una superficie de treinta y seis m con ocho dm cuadrados, destinados a zona de jardinería, lo que hace una total superficie de doscientos diecinueve metros con noventa y seis decímetros cuadrados. Está distri-

puida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, garaje y patio. Inscrita en el mismo Registro al libro 314, folio 131, finca 22.406 sección Pacheco. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Ambas fincas han sido tasadas en 6.750.000 pesetas.

Importa el valor total de las descritas fincas la figurada suma de seis millones setecientas cincuenta mil pesetas, s. e. u o.

Dado en Murcia, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 1162

DISTRITO

TOTANA

EDICTO

Cédula de notificación

En juicio de faltas número 106 de 1984, seguido en este Juzgado por daños, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«En Totana a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis, siendo la hora previamente señalada se constituyen en la Sala de Audiencias de este Juzgado el señor don José Arias Teixidor, Juez de Distrito sustituto, asistido de mí, el Secretario, y el señor don Alfonso Alcaraz Mellado, Fiscal sustituto en representación de la acción pública y no comparecen ninguna de las partes estando citado en forma legal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio González Pedrigal, y con declaración de las costas de oficio».

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio González Pedrigal, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Totana a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Distrito.—El Secretario.

* Número 1382

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 20 de noviembre de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.216 de 1984, instados por Escobedo y Gonzálvez, S. A., contra doña Buenaventura Pilar Victoria López.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L. E. C. y demás pertinentes

La titulación de los bienes podra examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de diciembre de 1986, a la 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1987 a las 11 horas, en e citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

—URBANA. Treinta y ocho. Vivienda tipo F, en la planta 4.ª de viviendas con salida directa a calle de nueva apertura a través de pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, calle López Somalo y de nueva apertura. Tiene una superficie de 89,99 metros cuadrados. Finca registral núm. 2.928 de la sección 2.ª del Registro núm. II de Murcia

Valorada en 1.500 000 pesetas.

Dado en Murcia a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1417

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

Cédula de emplazamiento

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta villa, en expediente de juicio de faltas número 439 de 1985, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Esteban Turpín Reverte y otro se emplaza por término de cinco días en calidad de apelado, a José Martínez Vicente, hoy en paradero desconocido, para que pueda comparecer ante el Juzgado de Instrucción del Partido, a hacer uso de su derecho, si le conviniere en el recurso de apelación interpuesto por la perjudicada María Bermejo Sarabia, contra la sentencia dictada, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Molina de Segura, 28 de agosto de 1986.—La Secretaria.

---

* Número 1383

PRIMERA INSTANCIA

NUM. TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 136/84, de suspensión de Pagos, a instancia de Alimentos Compuestos y Aves del Sureste, S. A., en los cuales se ha dictado auto de catorce del actual aprobando el convenio acordado en la Junta General de Acreedores de 5 de junio de 1986, mandando a los interesados estar y pasar por lo estipulado en él y para que sirva de publicación de dicha resolución haciéndose constar que los términos del convenio figuran en dicho expediente donde podrá ser examinado por los interesados.

Y para que conste y su publicación se expide el presente en Cartagena a 28 de julio de 1986. El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1464

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento en fecha veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis, se adoptó el siguiente acuerdo:

Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo proponiendo la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de Isla Plana:

Se dio lectura al siguiente dictamen:

Ilmo. Sr.: La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don José Linares Mercader y con la asistencia de los Sres. Concejales D. José Ros Vidal, D. Antonio Vallejo Alberola y D. Alfonso Sánchez Escudero, ha conocido expediente de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de Isla Plana. De dicho expediente resulta que el planeamiento citado fue aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de 11 de diciembre de 1985. En dicha sesión se acuerda lo siguiente:

1.º—Que se apruebe provisionalmente el Plan especial con las modificaciones que resultan de la propuesta formulada en relación con todas y cada una de las alegaciones relacionadas anteriormente.

2.º—Que se redacte un texto refundido en que se incluya la expresión de las modificaciones a que se refiere el párrafo anterior, así como la subsanación de defectos efectuada por los distintos servicios municipales.

3.º—Que el texto refundido, debidamente diligenciado se remita a la Comisión de Urbanismo de la Comunidad Autónoma a los efectos del informe no vinculante a que se refiere el art. 5.1 del Real Decreto Ley 16/81 de 16 de octubre. Con fecha 13 de mayo de 1986, se remite a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, teniendo su entrada en dicha Consejería el 15 mayo 1986 el expediente compuesto por: 1.º Dos ejemplares del Texto Refundido del Plan Especial. 2.º Certificación del acuerdo de aprobación inicial. 3.º Certificación del resultado de la información pública. 4.º Copia de las alegaciones presentadas. 5.º Copia de los informes técnicos. 6.º Certificación de la aprobación provisional.

Considerando que por haber transcurrido el plazo de un mes para que se emita el informe no vinculante de la Comisión de Urbanismo de Murcia procede entenderlo favorablemente. En su virtud, esta Comisión ha resuelto proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno se apruebe definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de Isla Plana. No obstante V. I. Resolverá.—Cartagena, 20 de junio de 1986.—El Presidente de la Comisión, firmado y rubricado, José Linares Mercader.

Sometido a votación el dictamen que anteriormente queda transcrito se acordó su aprobación por unanimidad de los veinticinco Concejales que asisten a la sesión. Este acuerdo se adopta por mayoría absoluta legal y, por tanto, con el quórum que determina el art. 47 apartado 3 letra l) de la Ley 7/85 de 2 de abril».

Lo que comunico para general conocimiento, significando que contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

No obstante lo expuesto, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Cartagena, 21 de julio de 1986. El Alcalde.

* Número 1460

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Vigesimocuarto. — Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación al Sur de la Barriada San José Obrero».

Se dio lectura al siguiente dictamen:

«Iltmo. Sr.: La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don José Linares Mercader, y con la asistencia de los señores Concejales don José Ros Vidal, don Antonio Vallejo Alberola y don Alfonso Sánchez Escudero, ha conocido del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación al Sur de la Barriada San José Obrero de Cartagena, a nombre de don Pedro Díaz Martínez.

Resultando que con fecha 27 de febrero de 1986 el Pleno de la Corporación aprueba inicialmente el citado Proyecto de Urbanización y sometido a información pública por plazo de quince días sin que se haya formulado alegación alguna.

Resultando que según los informes técnicos que obran en el expediente por parte del Servicio de Aguas y Obras Públicas han subsanado las deficiencias observadas que debían corregir por virtud del acuerdo de la aprobación inicial y que según el informe favorable emitido por el Servicio Municipal de Parques y Jardines, se debe incluir en el presupuesto las partidas relativas a mobiliario y a tal efecto se presenta hojas de Mediciones y Presupuestos justificativas de las obras de jardinería por parte de don Pedro Díaz Martínez.

Resultando asimismo que los condicionantes impuestos en la aprobación inicial por parte del

Servicio Industrial son aplicables para la futura aceptación de la instalación de alumbrado público por parte del Ayuntamiento.

En su virtud, la Comisión por unanimidad ha acordado proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

1.º—Aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación al Sur de la Barriada San José Obrero de Cartagena, presentado por don Pedro Díaz Martínez con las salvedades que se desprenden de los informes técnicos.

2.º—Publicar dicho acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.º—Requerir a don Pedro Díaz Martínez para que proceda a la formalización de las cesiones obligatorias previstas en la citada Unidad de Actuación, conforme con el replanteo efectuado por el Sr. Topógrafo Municipal, previamente a la ejecución de las obras.

No obstante, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.—Cartagena, 20 de junio de 1986.—El Presidente de la Comisión.—Firmado: José Linares Mercader, rubricado».

Sometido a votación el dictamen se acordó su aprobación por unanimidad de los veinticuatro Concejales asistentes a la sesión.

Lo que comunico para general conocimiento, significando que contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

No obstante lo expuesto, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Cartagena, 14 de agosto 1986.—El Alcalde, P.O.

---

* Número 1485

CARTAGENA

E D I C T O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis ha adoptado acuerdo de ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, parcelas situadas en Plan Parcial Levante y Sector Oeste de Urbanización Mediterráneo, para la construcción de viviendas de promoción pública.

Lo que se hace público, por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio, a efectos de que puedan formular reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Cartagena, 31 de julio de 1986. El Alcalde.

---

* Número 1452

CARTAGENA

Negociado de Contratación

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 18 de julio de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Adquisición de vestuario de verano para la Policía Municipal».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 22 de julio de 1986. El Alcalde.

---

* Número 1455

CARTAGENA

Negociado de Contratación

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 7 de agosto de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones del «Suministro de 17 motocicletas para la Policía Municipal».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 8 de agosto de 1986. El Alcalde, P.D.

---

* Número 1469

CARTAGENA

Negociado de Contratación

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 18 de julio de 1986, se ha aprobado el Pliego de Condiciones de «Suministro de plantas para parques y jardines de la barriada Virgen de la Caridad».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 22 de julio de 1986. El Alcalde.

---

* Número 1456

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Alumbrado Público en el Llano del Beal», realizadas por Enrique Carrión Conesa (Programas y Desarrollos, S. A.), se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de «Alumbrado público en el Llano del Beal».

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 24 de julio 1986.—El Alcalde, P.D.

* Número 1586

MURCIA

EDICTO

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día de hoy, aprobó expediente de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, en cuantía de 397.659.491 pesetas, y que financia en parte las inversiones recogidas en el Presupuesto General de esta Corporación para el presente ejercicio económico.

El Préstamo se realiza con las siguientes condiciones:

— Capital: 397.659.491 pesetas.

— Tipo de interés: 12,50%, de los cuales el 12,10% es el tipo de interés, y el 0,40% de comisión.

— Período de reembolso: 10 años como máximo uno de carencia y 9 de amortización.

— Anualidad: comprensiva de intereses, comisión y amortización 76.056.356 pesetas.

Independientemente de lo anterior, se aplicará una comisión del 1% anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido.

Por lo que se expone al público por período de 15 días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones que procedan conforme con lo señalado en el artículo 431.2 del Real Decreto 781/86.

Murcia, 10 de julio de 1986.—El Alcalde.

** Número 1590

BENIEL

EDICTO

Aprobado por esta Corporación en sesión de 29 de julio de 1986, un Proyecto de contrato de prestamo con el Banco de Crédito Local de España, con destino a financiar en parte el estado de ingresos del Presupuesto Municipal de 1986, de conformidad a lo disouesto en el art. 431,2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

En Beniel a 5 de septiembre de 1986.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

** Número 1584

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de una modificación del Estudio de Detalle Ciudad número 3, Unidad 2.ª

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de los corrientes, el proyecto de modificación del Estudio de Detalle Ciudad número 3, del ensanche Norte, que afecta a la parcela «G» de su unidad de actuación 2.ª, se somete a información pública por plazo de 15 días, en los locales de Urbanismo del Edificio del Mercado de Abastos del Carmen durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar la modificación y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 31 de julio de 1986.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 1416

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por doña Dolores Sandoval Gallego se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal para bar-churrería con asador de pollos, con emplazamiento en calle Chacón y Calvo número 2 (Lo Pagán).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles

San Pedro del Pinatar, a 26 de julio de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 1458

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1986, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en parcela J-D, Polígono E-1, Hacienda La Manga de Cartagena, promovido por don José Pita Sobrin, en representación de PROTMAN, S. A.

Dicho planeamiento se somete a información pública en el plazo de quince días, durante el cual se podrán formular reclamaciones, a cuyo efecto podrá examinarse en la Sección de Urbanismo (Plaza de España, edificio 2001) en días y horas hábiles.

De conformidad con lo establecido en el art. 8.2 del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre, quedan suspendidas las licencias de parcelación, construcción y demolición en toda el área afectada por el citado Estudio de Detalle.

Cartagena, 14 de agosto 1986.—El Alcalde, P.D.

---

* Número 1473

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Alumbrado público en Cabo de Palos», realizadas por DAGA, S. A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 8 de agosto 1986.—El Alcalde, P.D.

---

* Número 1474

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Alumbrado público en Lo Campano», realizadas por DAGA, S. A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 8 de agosto 1986.—El Alcalde.

* Número 1388

PUERTO LUMBRERAS

Exposición al público del pliego de cláusulas y de la licitación

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 17 de julio de 1986, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra de Centro Cívico y Cultural, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO.—La obra de Centro Cívico Cultural, con arreglo al proyecto técnico de don Cristino Guerra López y otros.

TIPO.—17.995.733 pesetas, mejorado a la baja.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

La obra se ejecutará en el plazo de seis meses.

PAGO.—Con cargo a la partida 511-6 del Presupuesto Municipal Ordinario.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.—Fianza provisional: 359.915 pesetas. Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—En el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION.—Don..., con domicilio en..., número... y provisto de Documento Nacional de Identidad número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de..., conforme acredito con...), se compromete a ejecutar las obras de... en el precio de... pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y al pliego de condiciones económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes, tanto estatal como local.

(Lugar, fecha y firma).

Puerto Lumbreras a 18 de julio de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 1390

TOTANA

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la forma de financiación de las obras incluidas en el Plan Provincial de 1986, en la que se incluyen contribuciones especiales por importe de 2.750.000 pesetas a repartir entre los propietarios beneficiados por las obras de «Alumbrado público», de acuerdo con los metros lineales de fachada de cada uno, se expone al público el expediente por plazo de 30 días en la Intervención Municipal para su examen y reclamaciones, en su caso.

Totana, 15 de julio de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 1391

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1986, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto del Plan Especial de Infraestructura para Accesos al Sector Rambla.

Dicho planeamiento se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrán formularse reclamaciones, a cuyo efecto podrá examinarse en la Sección de Urbanismo (Plaza de España, Edf. 2001), en días y horas hábiles.

Se suspenden licencias de parcelación, construcción y demolición en toda el área afectada por el citado Plan Especial, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre.

Cartagena, 14 de agosto de 1986.—El Alcalde. P.D.

* Número 1392

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1986, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Adaptación del Plan Parcial Atamaría al Plan General de Ordenación Urbana en trámite.

Dicho planeamiento se somete a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrán formularse reclamaciones, a cuyo efecto podrá examinarse en la Sección de Urbanismo (Plaza de España, Edificio 2001), en días y horas hábiles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre se suspenden licencias de parcelación, construcción y demolición en toda el área afectada por el citado Proyecto.

Cartagena, 14 de agosto de 1986.—El Alcalde. P.D.

---

* Número 1393

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1986, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Adaptación del Plan Parcial Cala Flores al Plan General de Ordenación Urbana en trámite, promovido por don Juan Sánchez Marín, en representación de Promociones Cabo de Palos, S.A.

Dicho planeamiento se somete a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrá formularse reclamaciones, a cuyo efecto se podrá examinar en la Sección de Urbanismo, sita en Plaza de España, Edf. 2001, en días y horas hábiles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre quedan suspendidas las licencias de parcelación, construcción y demolición en toda el área afectada por el citado Proyecto.

Cartagena, 14 de agosto de 1986.—El Alcalde. P.D.

* Numero 1394

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por doña Ambrosia Fernández Garcia ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de venta menor de carne y elaboración de embutidos, con emplazamiento en calle Viriato, número 29, de este municipio

Lo que se hace publico en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles

Molina de Segura a 12 de julio de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 1395

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Aurelio Fernández Vilanova ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar con plancha, con emplazamiento en Jesuita Hernández Pérez, s/n., de este municipio

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles

Molina de Segura a 22 de agosto de 1986 —El Alcalde

* Numero 1402

TOTANA

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la forma de financiación de las obras incluidas en el Plan Provincial de 1986, en la que se incluyen Contribuciones Especiales por importe de 2.750.000 pesetas a repartir entre los propietarios beneficiados por las obras de «Pavimentación de calles en el casco urbano y el Camino del Raiguero», de acuerdo con los metros lineales de cada uno, se expone al público el expediente por plazo de 30 días en la Intervención Municipal para su examen y reclamaciones, en su caso

Totana, 15 de julio de 1986 —El Alcalde

* Numero 1403

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1986 el Proyecto de Regeneración del Vertedero Municipal de Residuos Sólidos Urbanos de Caravaca de la Cruz, confeccionado por la Oficina Técnica Municipal, se expone al público durante 15 días a efectos de observaciones y reclamaciones, en su caso

Caravaca de la Cruz, 8 de agosto de 1986 —El Alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero

---

* Número 1405

ABANILLA

EDICTO

El Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), en sesión ordinaria, celebrada el día 1 de agosto de 1986, acuerda

1.° Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que han de regir en el concierto directo para seleccionar al contratista que ha de ejecutar la obra de «Electrificación Mahoya de Abanilla», Plan de Obras y Servicios de 1986, quedando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953

2.° Anunciar concierto directo, sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con el siguiente contenido (Artículo 25 R C C.L.):

a) Objeto de la licitación. Selección de un contratista por el procedimiento de concierto directo, para ejecutar la obra de «Electrificación Mahoya de Abanilla»

b) Tipo de licitación. Tres millones trescientas mil pesetas (3.300.000 ptas.)

c) El contrato tendrá una duración para la ejecución de la obra de tres meses

d) Los pliegos de condiciones, en unión de la memoria, proyectos, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas en días laborales

e) La garantía provisional que se exigirá a los licitadores, será del dos por ciento de tipo de licitación

f) La garantía definitiva será de cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación

g) Modelo de proposición

«Don. , de estado..., profesión. , con domicilio en. ., D.N.I número. ., expedido en. ., con fecha..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de la convocatoria de.. , anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número. , de fecha. .. toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de. ., en el precio de. (en letra y en número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente

Lugar, fecha y firma»

h) Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de nueve a catorce horas, no admitiéndose por correo, a no ser que lleguen al Registro General del Ayuntamiento dentro del referido plazo La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de cumplirse el plazo para la presentación de las mismas, en el salón de sesiones de la Casas Consistorial, a las doce horas, ante una mesa presidida por el Sr Alcalde o persona en quien delegue, actuando de Secretario el de la Corporación o quien legalmente le sustituya

Abanilla, 2 de agosto de 1986 —El Alcalde, José Luis Cutillas Rivera

---

* Número 1408

LA UNION

ANUNCIO

Recibido definitivamente el mobiliario para el equipamiento de la Antigua Plaza Mercado como Auditorium Municipal de La Unión (Murcia) y solicitada por la empresa adjudicataria «Industrias Figueras, S A », la devolución de la fianza definitiva por importe de 254 178 pesetas, correspondiente al citado mobiliario, se hace publico para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algun derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garanti-

La Unión, 13 de mayo de 1986 —El Alcalde

* Número 1404

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por doña Francisca Carreño Navarro ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de explotación cunicola, con emplazamiento en paraje «Siete Almeces», de este municipio

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles

Caravaca de la Cruz a 4 de agosto de 1986.—El Alcalde

* Numero 1409

SANTOMERA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesion extraordinaria el día 15 de julio de 1986, acordo declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos según relacion que a continuación se detalla para posibilitar la ejecución de los siguientes proyectos técnicos incluidos en el Plan de Obras y Servicios

—Pavimentación de aceras y calzadas en El Siscar 1984

—Apertura de nuevos viales en El Siscar 1986

Lo que se hace publico a fin de que cualquier interesado en el plazo de 15 días pueda examinar el expediente y alegar por escrito lo que a su derecho convenga en orden de posible rectificación de errores en la relación de titulares bienes y derechos afectados Asismismo se comunica que los afectados disponen de igual plazo de 15 días para convenir con esta Administración libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de los bienes sujetos a expropiar

Al propio tiempo se notifica que contra el acuerdo de necesidad de ocupación podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletin Oficial de la Región de Murcia»

RELACION

C San Antonio Plan 1984

Nombres y apellidos propietarios, Superficie a expropiar

1 —D José Ortega Pardo y D Antonio Pérez López, 144,76 m ^{2}

2 —D José Morga Menerguez, 106,78 m ^{2}

C Nueva apertura

3 —D José Martinez Seva, 62 m ^{2}

Santomera, 16 de julio de 1986 —El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez

—

* Numero 1410

SANTOMERA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 1986, la modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal numero 16, reguladora de las tasas por suministro municipal de agua potable, que quedan expuestas

Hasta el 30-6-1986 39 ptas m ^{3}

A partir 1-7-1936 42,30 ptas m ^{3}

Para que durante el plazo de 30 dias hábiles, los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias

Santomera, 16 de julio de 1986 —El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jimenez

* * Numero 1555

ABANILLA

EDICTO

No habiéndose producido reclamaciones en el período de información pública del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 1986, el referido acuerdo queda elevado a definitivo Siendo el resumen del Presupuesto definitivamente aprobado el siguiente

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

Capitulo 1 Remuneraciones de personal

56 872 642

Capitulo 2 Compra de bienes corrientes y de servicios

46 301 467

Capitulo 3 Intereses

6 289 223

Capitulo 4 Transferencias corrientes

4 389 014

B) Operaciones de capital

Capitulo 6 Inversiones reales

33 420.000

Capitulo 8 Variación de activos financieros

1 000

Capitulo 9 Variación de pasivos financieros.

3 801 308

Importan los gastos 151 074.654

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Capitulo 1 Impuestos directos,

15 250 000

Capitulo 2 Impuestos indirectos

6 912 000

Capitulo 3 Tasas y otros ingresos

57 152 768

Capitulo 4 Transferencias corrientes

37 671 990

Capitulo 5 Ingresos patrimoniales

3 700 000

B) Operaciones de capital

Capitulo 7 Transferencias de capital

30.386.896

Capitulo 8 Variación de activos financieros

1.000

Importan los ingresos 151 074.654

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril

Abanilla, 22 de agosto de 1986 —El Alcalde

—

* Número 1451

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Andrés Velasco Navarro licencia para instalación por ampliación de café-bar-restaurante, en calle Islas Canarias, número 33, Islas Menores, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho

Cartagena, 15 de julio de 1986 —El Alcalde P D

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1444

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 1.028/1.030/83, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancias de los trabajadores Francisco Soler Salar y otros, contra José Carrillo Rabal en reclamación de la cantidad de 889.835 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 180.000.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Consistente en la concesión de una cantera de mármol propiedad del Ayuntamiento de Fortuna, situada en el monte y al número 58, denominada Puntales de Sánchez, se valora pericialmente en quinientas mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 1 de octubre de 1986, a las 13 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 27 de octubre de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los terminos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Puntales de Sánchez, Fortuna.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

—

Número 1445

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de la número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 1.044/85, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancias de los trabajadores Juan Miguel Montero Abarca y Bernardo González Herrero, contra Mármoles de Jumilla, S.L., en reclamación de la cantidad de 3.534.195 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 700.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Consistente en término de Jumilla, partido B. Chorro, un terreno dentro del cual existe una nave industrial de superficie, todo ello 2.600 metros cuadrados, valorado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de ptas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastangte la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse esto en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 1 de octubre de 1986, a las 12,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 27 de octubre de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los terminos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el término de Jumilla, partido B. Chorro.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 1446

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 7.061/84 IMAC, en reclamación de conciliación ante el IMAC, hoy en trámite de ejecución, seguidos a instancias de los trabajadores Gregorio Bernal Hernández y Manuel Belmonte Ruiz, contra Antonio Martínez Gil, en reclamación de la cantidad de 494.500 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 100.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote número 1.—Consistente en un aparato sierra Argemir-Orcina, valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en una máquina Tupi Sagreca, para hacer molduras, valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 3.—Consistente en una prensa marca Tamai, para prensar puertas, se valora en 60.000 pesetas.

Lote número 4.—Consistente en una máquina aserradora Felisam III, valorada en 125.000 pesetas.

Lote número 5.—Consistente en una máquina Supa, con motor eléctrico, valorada en 80.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 1 de octubre de 1986, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 27 de octubre de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los terminos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Senda de Casillas, s/n., Puente Tocinos.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

—

Número 1447

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 2.530/84, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancias de los trabajadores Francisco García Sánchez, contra José García Bastida, en reclamación de la cantidad de 497.000 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 75.000.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Consistente en un local comercial en planta baja del edificio en Mula, situado en la carretera de Cieza a Mazarrón, s/n., que ocupa una superficie de 72,60 metros cuadrados, valorado pericialmente en un millón de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 1 de octubre de 1986, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 27 de octubre de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los terminos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Ctra. de Cieza a Mazarrón, s/n.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1986.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 1032

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, signados con el número 299 del año 1986, por salarios, instado por don Manuel Ros Piña y otros, contra la empresa Anjora, S. L., se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Magistrado, ilustrísimo señor Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a siete de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Anjora, S. L., de Murcia, para que haga efectiva, en el plazo de cinco días, la cantidad de un millón novecientas noventa y nueve mil novecientas cuarenta pesetas, que reclama el ejecutante don Manuel Ros Piña y otros, en concepto de principal, más la de cuatrocientas mil pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese—Lo mandó y firma SS.ª Iltma. Doy fe.—Ante mí: firmado y rubricado, Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en calle Cartagena, número 73-A, de Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 1294

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Sr. D. Agustín Pagán López, calle Capitán Cortés, A-23, Alhama de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Recaudación de Hacienda contra Vd., con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

«Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Hacienda a mi cargo expediente administrativo de apremio, contra el deudor que a continuación se expresa, y no conociéndosele la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Agustín Pagán López.

Concepto: Urbana

Ejercicios: 1982, 1984 y 1985.

Importe del principal: 13.106 pesetas.

20 por 100 recargo de apremio: 2.622 pesetas.

Costas presupuestas: 50.000 pesetas .

—Vivienda tipo C, situada en la planta primera, después de la baja, de un edificio situado en término de Alhama de Murcia, partido de Las Ramblillas, sitio de Las Minas. Dicha vivienda consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, terraza y lavadero, teniendo luz y ventilación directa en todas sus dependencias. Tiene una superficie útil de setenta y siete metros y diez decímetros cuadrados, siendo la construida de noventa y dos metros y noventa y ocho decímetros cuadrados Considerando su frente como el zaguán de su acceso, linda: frente, dicho zaguán, pasillo de distribución y hueco de patio de luces; derecha entrando, otra vivienda tipo C; fondo, hueco de patio de luces y calle del Capitán Cortés, e izquierda, otra vivienda tipo C, y huecos de patio de luces y escalera de acceso. Tiene como accesorio y vinculado a la misma, correspondiéndole su uso y aprovechamiento exclusivo una plaza de aparcamiento o garaje señalado con el número cuatro de los situados en la planta baja del edificio, cuya plaza linda por todos sus vientos con el mismo edificio en que está enclavada y ocupa una superficie de veintiún metros y setenta y un decímetros cuadrados. Es el local número cinco de los que integran el edificio constituido en régimen de Propiedad Horizontal. Inscrita en el libro 359, folio 100, finca 27.096, inscripción 3.ª.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado. En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia al deudor, cónyuge y, en su caso, a terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación. Expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y lleven a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería para autorización de la subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se le notifica a Vd. para su conocimiento y efectos, con la advertencia de que, en el plazo de quince días, presente en esta oficina los títulos de propiedad de la finca embargada, en caso contrario serán admitidos a su costa.

Totana, 5 de julio de 1986.—El Agente Auxiliar.

Número 1442

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, signados al número 3.809/83, por despido, hoy en trámite de ejecución bajo el número 203 de 1984, instada por don Salvador Espín Lorente, con-

tra José Martínez Mercader, se na dictado la siguiente

«Providencia: Magistrado ilustrísimo señor Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a diez de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta; visto que el apremiado en las presentes actuaciones, don José Martínez Mercader, de Murcia, tiene bienes inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de os mismos, que son:

—En término municipal de Murcia, partido de Sucina, paraje de Lo Montanaro de Arriba, trozo de tierra secano con árboles, de cabida siete hectáreas, ochenta y tres áreas, treinta y cinco centiáreas, que linda: Norte, doña María del Carmen Martínez Mercader, herederos de don Eliseo Quintanila Moya y doña Pilar Mercadei García; Sur, parcela que se vende de don Julio Martínez Mercader; Este, don Valentín Pérez López, camino por medio, y Oeste, don Miguel Zapata Sánchez.

Inscrita en el libro 20 de la sección 5.ª, al folio 129, finca 1610, inscripción 1.ª de cuya finca se han hecho dos segregaciones, quedando un resto sin determinar de 40 metros.

Líbrese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Murcia número Dos. para que se proceda a la anotación del embargo acordado, haciéndosele constar que uno de los ejemplares deberá ser devuelto a esta Magistratura de Trabajo con la anotación practicada y certificación de cargas y gravámenes que puedan existir sobre los antedichos bienes

Así lo manda y firma SS.ª Ilma. Doy fe.—Ante mí,»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado José Martínez Mercader, que últimamente tuvo su domicilio en calle Dalias, núm. 4-4.º E, del barrio de Santa María de Gracia, en Murcia, y que últimamente se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr Magistrado de Trabajo, que expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

Número 1124

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo signados con el número 206 del año 1985, por despido, instados por don Bartolome García López, representado por su madre doña Fuensanta López Martínez al ser menor de edad, contra la empresa Guillermo Collante Garastegui, de El Palmar, se ha dictado la siguiente

«Providencia: Magistrado ilustrísimo señor Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Guillermo Collante Garastegui, de El Palmar, para que haga efectiva, en el plazo de cinco días, la cantidad de doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas, que reclama el ejecutante don Bartolomé García López, en concepto de principal más la de veinticinco mil (25.000) pesetas, que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma SS.ª Iltma. Doy fe.—Ante mí: firmado y rubricado, Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en calle Ficus, número 2, de El Palmar, y que, en la actualidad, se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado de Trabajo que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

—

Número 1432

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 614 y 615, en reclamación despido, hoy en ejecución de sentencia número 121/83, formuladas por los trabajadores Gloria Martínez Martínez y otro, contra la empresa Ramón Luis Meca Meca, en reclamación de la cantidad de 337.750 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación ascendente a 65.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

—Una tercera parte indivisa de urbana: Un trozo de terreno riego situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, pago de Casteliche, de caber 8 áreas, 75 centiáreas, sobre el mismo se ha construido una nave en planta baja y en planta alta ambas sin distribución interior, la superficie edificada es de 450 metros cuadrados en cada planta, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 14 de octubre de 1986 y a las 11 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 21 de octubre de 1986, y a igual hora

Y si esta licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo. el día 28 de octubre de 1986, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20%, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos os que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L. E. C; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de esta Magistratura de Trabajo, avenida de la Libertad, 8, Edif. Alba.

Dado en Murcia a 22 de julio de 1986.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa Jover.

Número 1545

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 1.267/84, instados por don José Antonio Soriano Borreguero, contra Empresa Antonio Peñalver López, INEM, Empresa Apo, S. A., en acción sobre desempleo, ha sido dictada la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Yo, Iltmo. Sr. D. Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don José Antonio Soriano Borreguero y de otra y como demandado Antonio Peñalver López, INEM y Apo, S. A. en, acción sobre desempleo.

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Jose Antonio Soriano Borreguero, frente al Instituto Nacional de Empleo y frente a las Empresas Antonio Peñalver López y Apo, S. A.; condeno a la Entidad Gestora a que reconozca al actor base reguladora que postula en cuantía de 1.896 pesetas diarias, más 1.125 pesetas mensuales en concepto de ayuda familiar, con abono de la diferencia hasta la cantidad que le fue reconocida y por el período igualmente reconocido, absolviendo a la Empresa Antonio Peñalver López, y declarando expresamente la responsabilidad empresarial al amparo de lo previsto en el artículo 43 del Real Decreto 920-81 de 24-4 de la Mercantil Apo, S. A.—Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma, no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario».

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa Apo, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el Iltmo. Sr. Magistrado de Trabajo se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano

---

Número 1123

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DF MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Adolfo Martínez Henarejos, contra Enobsa, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de octubre y hora de las 10,05 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en la Avda. de la Libertad, núm. 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Envases y Obturadores S. A. (ENOBSA), que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer

Murcia a 22 de julio de 1986. El Secretario.